

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46632** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 222/2013 y NIG número 36038/47/1/2013/0000353, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso necesario del deudor Construcciones Sangiao, Sociedad Anónima, con CIF A-36014660, calle Vista Alegre-Bandeira, Silleda (Pontevedra), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 1.779, folio 3, sección 8, hoja PO-16681.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al Abogado don Marcos Mozo Dacosta, con DNI 35.324.531G, con domicilio en calle Santa Clara, 5-11, CP 36202 - Pontevedra, teléfono: 986 865 256, fax: 986 862 554 y correo electrónico: marcosmozo@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 15 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067263-1